



Aprueba Programa para Inauguración CESFAM de Tucapel.

HUÉPIL, 12 de Julio de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2134 -2018/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Resolución Sanitaria de fecha 12.07.2018, otorgada por el Servicio de Salud del Biobío, para funcionamiento del CESFAM de Tucapel.
- d) La Programación del acto de Inauguración del Centro de Salud Familiar CESFAM de Tucapel, programada para el día 13 de Julio de 2018, a las 12:00 hrs. en la localidad de Tucapel.
- e) El Programa a desarrollar por la SECPLAN de la Municipalidad de Tucapel, para Inauguración del CESFAM Tucapel, desde las 12:00 hrs. del día 13.07.2018; con la asistencia de autoridades nacionales, regionales, provinciales, comunales, parlamentarios, jefes de servicios y comunidad local.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.628 de 29.12.2017.-

**DECRETO :**

- 1) **APRUEBESE** el Programa individualizado en la letra e) de los vistos, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 22.01.001 "Alimento para personas" del Presupuesto municipal 2018.-

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde :



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- π Expediente del proyecto
- π Secretaría Municipal (2)
- π Archivo D.O.M.
- π Secretaría Comunal de Planificación  
FJDA/AAVQMGYyaj



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

